

Intervención

Expte: 7174/2025

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“Vista la necesidad de incrementar el presupuesto de los Departamentos de Cultura, Fiestas, Juventud y Deportes para hacer frente a las actividades corrientes a desarrollar hasta final del ejercicio en una cuantía de 500.000 euros y, considerando que existe disponible no comprometido en las aplicaciones y proyectos detallados a continuación, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
33400.22614 Programas Culturales en Barriadas	200.000,00
33800.22610 Festejos Populares	100.000,00
33800.22799 Infraestructuras Programas Juventud	150.000,00
34100.223 Gastos Transportes Deportistas	50.000,00
TOTAL	500.000,00
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
33700.609 Otros Inv. nuevas Infraestructuras. Fiestas	300.000,00
34200.609 Otras Inv. nuevas Infraestructuras. Deportes	200.000,00
TOTAL	500.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	BAJA	FINANCIACIÓN
2023/4/INV/2	RECINTO FERIA SAN ENRIQUE	33700.609	300.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/44	ADECUACIÓN PARQUE EL EJIDO PARA ESPACIO DEPORTIVO	34200.609	100.000,00	Recursos Generales
2025/4/INV/45	ADECUACIÓN PARQUE EL EJIDO PARA ROCÓDROMO	34200.609	100.000,00	Recursos Generales

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 3/2025 para el presente ejercicio económico 2025, en los términos descritos en la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

